

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas,
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 19 de Febrero de 1917.)

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN.

Vista la consulta que esa Comisión mixta dirige a este Ministerio, referente a la disparidad de criterio que existe entre dicha Corporación y la Zona militar correspondiente, por no aceptar ésta el pase a segunda situación de varios mozos exceptuados del servicio en filas en última revision, pertenecientes al alistamiento de Zamora y reemplazo de 1913:

Resultando que trasladado el acuerdo de esa Comisión mixta, relativo a tal clasificacion de exceptuados, al Ayuntamiento y a los interesados, la aludida Zona, fundándose en la Real orden de 4 de Marzo de 1915, pide que los mozos queden pendientes de sucesivas revisiones:

Resultando que los mismos fueron excluidos temporalmente en el año de su reemplazo, en el que habian alegado una causa de excepcion, y al desaparecer la exclusion, por haber sido declarados útiles en la revision de 1915,

se sustanció la excepcion alegada, completando por ella las tres revisiones reglamentarias, contando los años transcurridos desde la fecha en que fué alegada; base de que partió esa Comisión mixta para dictar su fallo:

Considerando que según dispone el párrafo primero del artículo 91 de la ley de Reclutamiento, los mozos excluidos temporalmente del contingente, que fuesen declarados útiles en revision y tuvieran alegada ó los sobreviniera una excepcion, ingresarán en Caja después de ser nuevamente clasificados y completarán por la excepcion las tres revisiones reglamentarias para determinar su clasificacion definitiva, contándose los años transcurridos desde la fecha en que fué alegada; y que el artículo 106 previene que los mozos que en el acto de la clasificacion de su reemplazo resultaren excluidos temporalmente y tuviesen además una causa de excepcion, la alegarán también en dicho acto, sin perjuicio de su clasificacion como tales excluidos:

Considerando que con sujecion al artículo 96 del Reglamento, en los casos de cambios de exclusion ó de excepcion otorgados en años anteriores se reputarán unas como continuacion de otras y serán estimadas siempre que se aleguen y comprueben en tiempo oportuno:

Considerando que la Real orden de 4 de Marzo de 1915 no es aplicable sino cuando la excepcion que produce el cambio es sobrevinida y no fué alegada en el año de su reemplazo, puesto que habiendo sido formulada en dicho año, es evidente que de no haber sido conceptuados inútiles

los mozos habrían justificado desde entonces la excepcion, y que lo contrario implicaría un perjuicio extensivo a los que hubieran resultado inútiles sin haber alegado la inutilidad,

S. M. el Rey (q. D. g.), previa conformidad del Ministerio de la Guerra, cuya opinion ha sido requerida en cumplimiento de los artículos 337 de la Ley y 501 del Reglamento, se ha servido disponer, con carácter general, que los reclutas de que se trata deben pasar a la segunda situación, sin que proceda sujetarles a nuevas revisiones, en razon a la época en que alegaron las excepciones mencionadas.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 9 de Febrero de 1917.—Ruiz Jimenez.—Señor Presidente de la Comisión Mixta de Reclutamiento de Zamora.

Dirección general de Administración.

Vacantes las Secretarías de los Ayuntamientos de Celada del Camino, de la provincia de Burgos; la de Poyatos, de la de Cuenca; la de Fuenteliante, de la de Salamanca, a cuyas Secretarías corresponde, según Reglamento, un haber anual de 500 pesetas.

La de Odena, de la de Barcelona, dotada con el haber anual de 1.250 pesetas.

La de Niebla, de la de Huelva, dotada con el haber anual de 1.500 pesetas.

Esta Dirección General ha acordado anunciar los concursos por término de treinta días hábiles, conforme previene el artículo se-

gundo del Reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento de 23 de Agosto de 1916; durante cuyo plazo los aspirantes que las soliciten podrán presentar sus instancias en dichos Ayuntamientos en la forma que previene el mencionado Reglamento.

Madrid, 15 de Febrero de 1917.—El Director general, L. Belaunde.

(Gaceta del 17 de Febrero de 1917.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Inspeccion de Primera Enseñanza de Valladolid

ANUNCIO.

Habiéndose anunciado a concursillo la Escuela Nacional de niños del tercer Distrito de esta Capital, en conformidad con lo que dispone el apartado 5.º del art. 19 del Real decreto de 5 de Mayo de 1913, por el presente se abre nuevo concursillo para proveer las resultas de aquél, dándose un plazo de diez días a contar de la fecha del «Boletín Oficial» en que se haga público, para que los interesados puedan presentar sus instancias documentadas en esta Inspeccion de primera enseñanza.

Valladolid 17 de Febrero de 1917.—El Inspector Jefe, M. Amado Cayón y Cos.—V.º B.º., El Gobernador, José García Guerrero.

PROVINCIA DE VALLADOLID

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

Año de 1917.

LISTA de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios para la eleccion de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Bercero.

Concejales.

- D. Victorino Gonzalez Medrano
 » Esteban García García
 » Nicolás García Medrano
 » Juan Higuera Gonzalez
 » Norberto de la Rosa Camarón
 » Daniel Valle Medrano
 » Lucio Camarón Rodriguez
 » Juan Escudero Gonzalez

Mayores contribuyentes.

- D. Francisco García Martin
 » Leon de Fuentes Gonzalez
 » Baldomero Rodriguez Martin
 » Estanislao García Medrano
 » Antonio Valle de Fuentes
 » Leon de Fuentes Pelaez
 » Ruperto Valle de Fuentes
 » Mariano Rodriguez Pelaez
 » Justo de Fuentes Salinas
 » Dionisio Melgar Berceruelo
 » Ciriaco Berceruelo de Fuentes
 » Leonardo Berceruelo García
 » Hilarion Gonzalez Medrano
 » Fidel Alonso García
 » Policarpo Poncela Alonso
 » Francisco Alonso Pelaez
 » Celestino Martin Ortega
 » Nicolás Martin García
 » Serapio Moraleja Tamariz
 » Isidro Gonzalez Rodriguez
 » Teófilo Gonzalez Medrano
 » Meliton Pelaez de Fuentes
 » Antonio Rodriguez Rincon
 » Félix de Fuentes García
 » Leon Reglero Casado
 » Gregorio Alonso Gomez
 » Antonio Coello Triviño
 » Dionisio Poncela Gonzalez
 » Rufino Pelaez Gonzalez
 » Segundo Gonzalez Figuera
 » Cayo Gonzalez Medrano
 » Celestino de Fuentes García

Bocos de Duero.

Concejales.

- D. Eufasio Bombin Diez
 » Eliso Repiso Bombin
 » Régulo Alvarez
 » Constantino Bravo
 » Juan Medina
 » Francisco Aparicio

Mayores contribuyentes.

- D. Felipe Bombin García
 » Pío Calvo Minguez
 » Millan Vicente Picado
 » Ponciano Alvarez
 » Leocadio Repiso
 » Antonio Repiso
 » Valentin Diez
 » Gregorio Arranz
 » Apolinar Minguez
 » Régulo Bombin
 » Teodoro Bravo
 » Valeriano Arranz
 » Mariano Piedrahita
 » Jesús Repiso
 » Manuel de la Fuente
 » Dionisio Medina

- D. Máximo Minguez
 » Wenceslao Minguez
 » Adrian de la Fuente
 » Luciano Aguado
 » José Gonzalez
 » Pedro Arranz
 » Francisco de la Fuente
 » Felipe Jimeno

Carpio.

Concejales.

- D. Ignacio Marcos Rodriguez
 » José Rodriguez Lozano
 » Ramon Gimenez Rodriguez
 » Carlos Esteban Luengo
 » Dionisio Calleja Jimenez
 » Ricardo Moro Entrecanales
 » José Marcos Rodriguez
 » Julio Rodriguez Esteban
 » Emilio Esteban Rodriguez

Mayores contribuyentes.

- D. Julian Mayor Marcos
 » Toribio Gonzalez Luengo
 » Anastasio Navas Rodriguez
 » Ciriaco Navas Rodriguez
 » Abelardo Jimenez Rodriguez
 » Nicolás Gonzalez Luengo
 » Claudio Marcos Navas
 » Juan de la Cruz Gonzalez
 » Raimundo del Pozo Otero
 » Agustin Luengo Lopez
 » Juan Paniagua Barajas
 » Plácido Gonzalez Lozano
 » Francisco Navas Rodriguez
 » Guillermo Rodriguez Gomez
 » Santos Corona Calles
 » Benito Marcos Burgueño
 » Zacarias Marcos Rodriguez
 » Urbano Esteban Marcos
 » Alejandro Antonio Esteban
 » Victor Rodriguez Marcos
 » Manuel Ruiz Cuadrado
 » Felipe Sanchez Rodriguez
 » Toribio Marcos Esteban
 » Manuel Rodriguez Esteban
 » Angel Nieto Hernandez
 » Constancio Mayor Esteban
 » Tomás Marcos Rodriguez
 » Juan Barajas Vaquero
 » Cecilio Sanchez Rodriguez
 » Guillermo Hernandez Rodriguez
 » Mariano Luengo Lopez
 » Bibiano Dominguez Gonzalez
 » Juan Jimenez Jimenez
 » Marcelino Blanco Mediero
 » Natalio Rodriguez Sanchez
 » Enrique del Valle Pastor

Gastronuño.

Concejales.

- D. Miguel Maestre Perez
 » Segundo Hernandez Gomez
 » Pedro Santos Prieto
 » Pedro Hernandez Zorita
 » Simon Vegas Prieto
 » Constantino Hernandez Vazquez
 » Laureano Alonso Alonso
 » Agustin Guantes Gimenez
 » José Alonso Santos

Mayores contribuyentes.

- D. Leandro Hernandez Rodriguez
 » Demetrio Alonso Gonzalez
 » Quiterio Diez Herrero
 » Tomás Vazquez Gonzalez
 » Ildefonso Vazquez Alahija
 » Eduardo Alonso Alvarez
 » Felipe Galiacho Rodriguez
 » Alvaro Maestre Hernandez
 » Francisco Tejedor Seoane
 » Hilario Alonso Chillón
 » Felipe Santos Hernandez
 » Pedro Hernandez Vegas
 » Teodoro Cea Crespo
 » Ignacio García Martin
 » Esteban Hernandez Gonzalez
 » Matias Alonso Alvarez
 » Niceto Prieto Rivera
 » Isidro Hernandez Vazquez

- D. Dario Alonso Gonzalez
 » Bernardo Rodriguez Hernandez
 » Francisco Alonso Hernandez
 » Mariano Hernandez Guantes
 » Esteban Hernandez Baraja
 » Antonio Gago Gavilan
 » Caledonio Hernandez Hernandez

- » Mauricio Santos Villarroel
 » Julian Hernandez Vazquez
 » Rafael Gomez Hernandez
 » Rafael García Martin
 » Sabas Prieto Rodriguez
 » Florentino Gomez Rivera
 » Ulpiano Prieto Rodriguez
 » Francisco Hernandez Cea
 » Nicolás Hernandez Chillón
 » Bartolomé Baraja Hernandez
 » Tomás Vegas Gomez
 » Pascual Calvo Alvarez
 » Bernardo Gomez Rivera
 » Gregorio Rodriguez Prieto
 » Agapito Prieto Vargas

Encinas de Esgueva.

Concejales.

- D. Cipriano Fernandez Picado
 » Vicente Alonso Fernandez
 » Bernardo Molinos Gomez
 » Isidro Martin Molinos
 » Gabriel Niño Arroyo
 » Crescencio Triviño Fernandez
 » Miguel Molinos Perez

Mayores contribuyentes.

- D. Sabiniano Perez Centeno
 » Fulgencio Esteban Molinos
 » Juan Alonso Fernandez
 » Julio Alonso Esteban
 » Eugenio Molinos Picado
 » Pedro Martin Molinos
 » Juan Molinos Picado
 » Honorato Gomez Zumel
 » Ruperto Rodriguez Alonso
 » Lázaro Escudero Sanz
 » Victor Molinos Calvo
 » Isaac Cabezon Calvo
 » Cipriano Benito Camarero
 » Baltasar Lorenzo Renes
 » Venancio Cabezon Molinos
 » Jacinto Almazan Sanz
 » Lucas Sanz Zumel
 » Niceto Sanz Molinos
 » Marcos Martin Molinos
 » Toribio Nuñez Medrano
 » Roque Sanz Alonso
 » Jerónimo Sanz Martin
 » Pedro Calvo Velasco
 » Evencio Picado Molinos
 » Saturnino Duque Burgueño
 » Luis Alonso Alejos
 » Claudio Zumel de la Fuente
 » Pedro Bengochea Casado

Fombellida.

Concejales.

- D. Victoriano Gonzalez Montero
 » Rufino Escudero Gomez
 » Venancio Cabezon García
 » Higinio Escudero Aguado
 » Teodoro Burgoa Cabezon
 » Gregorio de la Fuente Escudero
 » Tomás Cabezon Martin

Mayores contribuyentes.

- D. Fulgencio Escudero Manchón
 » Emilio Esteban Beltran
 » Justo Cabezon Martin
 » Antonio Aragon Lopez
 » Zacarias de la Fuente Fuente
 » Manuel Martin Escudero
 » Pedro Lopez Gomez
 » Cándido Esteban Beltrán
 » Domingo Cabezon Martin
 » Pionio Ruiz Burgoa
 » Domingo Beltran Escudero

- D. Braulio Burgoa Hernandez
 » Justo de la Fuente Rodriguez
 » Rafael Asensio Asensio
 » Antonio García Abad
 » Tomás Escudero Gonzalez
 » Pedro Burgoa Conde
 » Andrés Casado Calvo
 » Carlos Fernandez Moras
 » Juan Matarran Orrasco
 » Santiago Sanz y Sanz
 » Felicísimo Escudero Gonzalez
 » Anastasio Fuente Rodriguez
 » Filadelfo Escudero Gonzalez
 » Raimundo Asensio Fombellida
 » Tomás Burgoa Rojo
 » Régulo Diez Llorente
 » Atanasio Beltran Gonzalez

Gomeznarro

Concejales.

- D. Valentin Sanz Gay
 » Zoilo Pinilla García
 » Lorenzo Sanz Gay
 » Eugenio San Neira
 » Benito Hernandez Martin
 » Félix Sanz Sarabia

Mayores contribuyentes.

- D. Diodoro Bragado Hernandez
 » Silvestre Caballero Hurtado
 » Eleuterio Caballero Cendon
 » Celestino Descalzo Martin
 » German Moraleja Pinilla
 » Mariano Pinilla García
 » Leodegario Rodriguez Daza
 » Froilan Rodriguez Cabrero
 » Eloy Saez Gonzalez
 » José Sanz Doyagüe
 » Basilio Sanz Neira
 » Telesforo Sanz Nieto
 » Isaac Sanz Diaz
 » Felipe Sanz Perez
 » Julian Vara Hernandez
 » Mariano Vara Sanz
 » Juan Climaco Martin Sobrino
 » Celedonio Lopez Iglesias
 » Modesto Lopez Mata
 » Miguel Garcia de Pablos
 » Gregorio Pastor Estévez
 » Emiliano Rodriguez Bermejo
 » Bernardo Sobrino de la Calle
 » Nicolás Bragado Hernandez

Laguna de Duero.

Concejales.

- D. Mateo Herrera Velazquez
 » Julian Quintanilla Dominguez
 » Urbano Moya San Martin
 » Ignacio de Blas Velasco
 » Benjamin Blanco Velazquez
 » Benigno Vazquez Muñoz
 » Nilo Herrera Muñoz
 » Eutiquio Llanos Agudo
 » Lucas Molina Herrera

Mayores contribuyentes.

- D. Victoriano Vazquez Muñoz
 » Juan Herrera Gutierrez
 » Andrés Muñoz Velazquez
 » Faustino Miñon Velazquez
 » Juan Gutierrez de Castro
 » Eustaquio Herrera Gutierrez
 » Juan Hernandez Criado
 » Marcelo Perez de Blas
 » Serapio Gutierrez Villagrà
 » Bonifacio Gonzalez Gonzalez
 » Dámaso García Rodriguez
 » Francisco Tasis Fraile
 » Eugenio Gonzalez Seco
 » Faustino Abon Ribon
 » Andrés Fraile Acuña
 » Pedro Blanco Gutierrez
 » León San José
 » Vicente Tasis Vazquez
 » Juan Cilleruelo Esteban

- D. Cesáreo Martín Santervás
 » Gregorio Laguna Valle
 » Julian Rodríguez Infante
 » Eleuterio Llanos Cuesta
 » Ambrosio Esteban Rodríguez
 » Santiago de Blas Cortezón
 » Andrés Fernández Herrera
 » Mariano Mongil Blanco
 » Lino Agudo Gómez
 » Jacinto Tasis Vázquez
 » Simón Molina Fraile
 » Julio Velázquez Gómez
 » Agapito Fernández Rodríguez
 » Juan Vázquez Fuentes
 » Sandalio Modinos Escapa
 » Mariano Delgado Llopis
 » Santiago Vázquez Ribón

Llano de Olmedo.*Concejales.*

- D. Teófilo Pérez Velasco
 » Francisco Minguela Abuja
 » Pedro Martín Segovia
 » Saturnino Lázaro Martín
 » Pedro González Sanz
 » Evaristo Hernández González

Mayores contribuyentes.

- D. Quintín Monedero Vara
 » Lope Puras Puras
 » Prócuro Sanz Rincon
 » Mariano López Yagüe
 » Nicolás Rincon García
 » Valentín Puras Gay
 » Julian Gómez García
 » Longinos Morejón Martín
 » Mateo González Aragón
 » José Puras Gay
 » Ricardo González Lázaro
 » Pablo Vicente Muñoz
 » Anastasio Gómez Sanz
 » Manuel Galán Sanz
 » Eleuterio Vicente Gómez
 » Genaro Vicente Gómez
 » Félix Catalina Caravallo
 » Juan Gómez Gómez
 » Pedro Lázaro García
 » Benito Pascual Fraile
 » Tomás Miguel Mañosa
 » Julian Puras Gay
 » Gregorio Rodríguez Muñoz
 » Máximo Gómez Muñoz

Mayorga.*Concejales.*

- D. Dámaso Calderón Fernández
 » Domingo Escudero Escobar
 » Donato Valencia Canillas
 » Nicasio Riol Marcos
 » Lorenzo Arias de Santiago
 » Pablo Díaz Garrote
 » Pedro Moratín Linares
 » Julio Daniel Pastor
 » Bernardo Melgar Crespo
 » José Melero Serrano

Mayores contribuyentes.

- D. Modesto Lafuente Mellado
 » Gabriel Pérez García
 » Celiano Daniel de Santiago
 » Victorino Escudero Pastor
 » Vicente Miguel Pérez
 » Juan Marín Valencia
 » Nemesio Santos Morilla
 » Sinfiriano Arias Fernández
 » Nicolás Moncada Palmero
 » Modesto Moreno Daniel
 » Toribio Palmero Moreno
 » Regino Fernández Canillas
 » Fidel Fernández de la Granja
 » José Hoyos Iglesias
 » Cayetano Riol Caballero
 » Silvino de la Granja Casado
 » Arcio Riol Fernández
 » Félix Fernández de la Granja

- D. Teodoro Morais López
 » Pedro Morais Nieto
 » Pedro Valencia Arias
 » Alfredo Torres Pastor
 » Lucas del Pozo Panizo
 » Pudenciano Panizo Sánchez
 » Marcos Miguel Pérez
 » José María Marín López
 » Venustiano Valencia Arias
 » Rogelio Fernández Canillas
 » Fortunato de Elera Barrientos
 » Ceterino Melgar Crespo
 » Vicente Rodríguez Vargas
 » Everildo Sánchez Sáez
 » Eulogio Escudero Montes
 » Nazario Fernández del Pozo
 » Olimpio Valencia Canillas
 » Juan San Miguel Ovejero
 » Dulas de la Granja Torres
 » Julian Fernández García
 » Cándido Peinador Vega
 » Crescenciano Miguel Pérez

Piñel de arriba.*Concejales.*

- D. Claudio Moyano Treviño
 » Dionisio Treviño Redondo
 » Jacinto Miguel de la Fuente
 » Isaac Granado Treviño
 » Sixto Bombin Prieto
 » Fortunato de la Fuente Arnaz

Mayores contribuyentes.

- D. Baltasar Niño de la Calle
 » Máximo Fernández Sanz
 » Pedro de la Fuente Sanz
 » Juan Fernández Gutiérrez
 » Pedro Bombin Fernández
 » Timoteo de la Fuente Muñoz
 » Prudencio Treviño Granado
 » Martín Treviño de la Fuente
 » Claudio Escudero Prieto
 » Andrés Rodríguez Muñoz
 » Antonio de la Fuente
 » Hipólito Valdivieso Redondo
 » Eladio Treviño Cabezon
 » José Bombin Fernández
 » Segundo Granado Mariscal
 » Pedro Ortega Martín
 » Julio de la Fuente Prieto
 » Benito Alonso Martín
 » Generoso Treviño de la Fuente
 » Lino Granado Mariscal
 » Sotero de la Fuente del Rincón
 » Marcelino Rodríguez Sanz
 » Serapio Prieto de la Fuente
 » Abraham de la Fuente Prieto

Portillo.*Concejales.*

- D. Constantino Martín Casado
 » Cándido Gutiérrez Tamarit
 » Antolín Martín Martín
 » Teodomiro Ortega Vaca
 » Sotero Martínez Sanz
 » Eleuterio López Hernández
 » Fabio Martínez del Río
 » Marciano Sanz de la Cal
 » Ramon Martín Sanz
 » Mariano López Martín

Mayores contribuyentes.

- D. Octavio Arias Paz
 » Teófilo Martín Martín
 » Esteban Sanz y Sanz
 » Federico Vaca Martín
 » Donaciano Bachiller Sanz
 » Anastasio Sanz Martín
 » Raimundo Gómez González
 » Fidel Sanz Pasalodos
 » Julian Cubero Martín
 » Domingo Ortega Martín
 » Pasicrates Vaca Vaca
 » Félix Dacio Vaca Martín
 » Anastasio Vaca Martín
 » Isidoro Torregro Montalvo
 » Lucas Vaca Ortega
 » Hermenegildo Vaca Martín
 » Juan Vation Velasco

- D. Isidoro Martín Casado
 » Manuel Martín Casado
 » Pedro Mendez del Río
 » Florentino Velasco Olmedo
 » Federico de Castro Díez
 » Isidoro Velasco Balmaseda
 » Pedro Martín González
 » Ceferino Vaca Martín
 » Luciano Beato Casado
 » Ciriaco Canillas Fernández
 » Lázaro Velasco Olmedo
 » Rufino Mera Díaz
 » Nicasio Martín Palencia
 » Juan López Vargas
 » Heraclio Martín Gutiérrez
 » Melquiades Vaca Bachiller
 » Daniel Vaca Sanz
 » Juan Hernández de Blas
 » Antolín Arribas Martín
 » Aurelio Martín Ortega
 » Honorio Fernández Gutiérrez
 » Jacinto Martínez Ruiz
 » Julian Martín Gutiérrez

Renedo de Esgueva.*Concejales.*

- D. Fidel Llorente
 » Aurelio Merino
 » Gregorio Maestro
 » Daniel Calderón
 » Ricardo Maté
 » Francisco Cisneros
 » Mariano Llorente
 » Nicolás Pérez

Mayores contribuyentes.

- D. Lucio Llorente
 » Wilibaldo García
 » Mariano Coca
 » Cipriano García
 » Claudio Zamora
 » Mariano Calderón
 » Nicomedes Llorente
 » Victor Rubio
 » Manuel Velasco
 » Mariano Velasco
 » Satorio Merino
 » Nemesio Velasco
 » Filipiano Rueda
 » Anastasio Rueda
 » Francisco Pérez
 » Luciano Gil
 » Lino Rueda
 » Máximo Coca
 » Cesidio Martínez
 » Angel Calvo
 » Bonifacio Villarrubia
 » Vicente Maestro
 » Enrique Calvo
 » Gregorio Coca
 » Jorge Babón
 » German Esteban
 » Gregorio Esteban
 » Cecilio Merino
 » Tomás Cañas
 » Policarpo del Barrio
 » Anastasio Bernardino
 » Castor Maestro
 » Teodosio Carravilla
 » Pedro González
 » Ildefonso Rueda
 » Modesto Ortega

Simancas.*Concejales.*

- Don Juan Carro Cornejo
 » Tomás Aragón Ruiz
 » Francisco Díez Rodríguez
 » Juan Sánchez Álvarez
 » Felipe Conde Fernández
 » Teógenes García Olmedo
 » Ignacio Carnicero Mendiluce
 » Eduardo Gómez Manzano
 » Juan Casado Nieto

Mayores contribuyentes.

- D. Valeriano Ortega Alonso
 » Jenaro Carro Cornejo

- D. Lorenzo Hernández Hernández
 » Leon Gómez Valdespino
 » Sebastian López Polano
 » Julian Gómez Manzano
 » Basilio Amado de la Seca
 » Casáreo Rodríguez Manzano
 » Franco Hernández y Hernández
 » Edistio García Olmedo
 » Candido Gómez Valdespino
 » Leonardo Villa Toribio
 » Martín Gómez Valdespino
 » Nemesio Pastor García
 » Teobaldo García Olmedo
 » Felipe Rodríguez Tachón
 » Daciano del Campo y Conde
 » Luciano Amado de la Seca
 » Ricardo San José Amado
 » Justo Gómez Hidalgo
 » Manuel Hernández Garrido
 » Baldomero García Castrodeza
 » Sixto Pastor González
 » Lupicino Morais Castellanos
 » Víctor González Garrido
 » Hilario Blanco Marinero
 » Isidoro Vaquero Sánchez
 » Demetrio Lorenzo Domínguez
 » Ciriaco Gómez Gómez
 » Justino Morais Palacios
 » Benito Morchon Labajo
 » Clemente Cascon Herrera
 » Toribio Carnicero Alonso
 » Sisinio Gómez Prieto
 » Gregorio Sánchez González
 » Julian González del Pino

Tordesillas.*Concejales.*

- D. Tertulino Fernández Reineró
 » Damian Milán Alonso
 » Ignacio Bermejo Rodríguez
 » Isaac Llamas Casado
 » Galo Peláez González
 » Nicolás Castellanos Díez
 » Guillermo López Vázquez
 » Vicente Fernández Rodríguez
 » Pedro Ferrín Matías
 » Marciano Olmedo Gómez

Mayores contribuyentes.

- D. José María Zorita Díez
 » Vicente Castellanos López
 » Saturnino Fernández Merinero
 » Andrés Fernández Merinero
 » Domingo Urquieta Fernández
 » Quintín Muelas Carrion
 » Eugenio Conde Casares
 » Isaac Sánchez Fernández
 » Luis Bedoya Fernández
 » José Altageme Rodríguez
 » Angel Camazón Mata
 » Juan Cantalapiedra Sánchez
 » Luis Fernández Rodríguez
 » Tertulino García Crespo
 » Mauricio Rodríguez de la Fuente
 » Julio Fernández Rodríguez
 » Felipe Martínez Díez
 » Patricio González Alonso
 » Eusebio Mayorga González
 » Pedro Tapia Rodríguez
 » Cipriano García Pérez
 » Antonio Silva del Caño
 » Valentín González Judex
 » Ezequiel Alonso Casado
 » Satorio Bedoya Fernández
 » Mauro Pérez Alonso
 » Antonino Merinero Tapia
 » Benito Tapia Judex
 » Domingo Merinero Serrador
 » Gregorio Merinero Cerezal
 » Gonzalo Coello Triviño
 » Anastasio Campos Milán
 » Restituto González González
 » Modesto García Rascón
 » Esteban Navas Velázquez
 » Julian Álvarez Díez
 » Jacinto Merinero Tapia
 » Manuel de Paz Cembranos
 » Antonio Stolle Bueno

- D. Felipe Alfageme Rodriguez
 » Juan Merinero Tapia
 » Fabriciano Hernanz Reguera
 » Emilio Pascual Urqueta
 » Florentino Gonzalez Martinez
 » Gregorio de Paz Alvarez

Valdunquillo.

Concejales.

- D. Domiciano de Paz Baza
 » Mariano Baza Montaña
 » Prudencio Salado Morejon
 » Severiano Barbero Pastor
 » Eulogio Cuadrado Cantarino
 » Antoliano Aparicio Garcia
 » Mariano Aragon Valdivieso
 » Angel Escudero Escudero

Mayores contribuyentes.

- D. Teodoro Collantes Baza
 » Antonino Pastor Aparicio
 » Pedro Baza Valdivieso
 » Froilan Maroto de Santiago
 » Ambrosio Casado Blanco
 » Dictinio Baza Valdivieso
 » Vicente Valdivieso Mazano
 » Alejandro Fernandez Baza
 » Guillermo Escudero Guerra
 » Apolinar Marcos Fernandez
 » Mariano Marcos Fernandez
 » Manuel Marcos Fernandez
 » Francisco Valdivieso Hernandez
 » Guillermo Montaña Gonzalez
 » Máximo Pastor Marcos
 » Cruz Ramos Casado
 » Blas Collantes de Paz
 » Lino Escudero Casado
 » Ramón Mariano Montaña
 » Mariano Barbero Valdivieso
 » Alberto Limar Portauxe
 » Miguel Carrero Guerrero
 » Victor Pequeño Estébanez
 » Pedro Valdivieso Montaña
 » Gregorio Yenes Aguilar
 » Feliciano Montaña Barbero
 » Francisco Montaña Barbero
 » Saturnino Boda Barbero
 » Casiano Alvarez Montaña
 » Ovidio Maroto Hernandez
 » Pedro Barbero Montaña
 » Eustaquio Hernandez Martinez

Velliza.

Concejales.

- D. Luis Castellanos Blanco
 » Juan Rodriguez Mendez
 » Cesáreo Morais Garcia
 » Eduardo Diez Lajo
 » Genaro Blanco Diez
 » Victoriano Morais Lajo
 » Francisco Gomez Agüero
 » Ambrosio Marciel Garcia

Mayores contribuyentes

- D. Aurelio Villagarcía Villagarcía
 » Angel Lajo Gomez
 » Mariano Marciel Blanco
 » Lucio Garcia Maeso
 » Eleuterio Lajo Diez
 » Ciriaco Blanco Blanco
 » Francisco Ruiz Perez
 » Isidoro Blanco Casado
 » Mariano Garcia Blanco
 » Mariano Gonzalez Blanco (menor)
 » Victoriano Perez Gonzalez
 » Leandro Morais Castellanos
 » Quintin Beato Garcia
 » Baltasar Lozano Emelgo
 » Martin Marciel Maeso
 » Julio Blanco Gonzalez
 » Julian Gonzalez Blanco
 » Gregorio Sardon Garcia
 » Mariano Gonzalez Gutierrez
 » Alfonso Casado Rodriguez
 » Hermenegildo Marciel

- D. Mariano Blanco Gonzalez
 » Francisco Garcia Blanco
 » Aquilino Marciel Gonzalez
 » Luis Perez Fernandez
 » Mateo Maeso Conzalez
 » Severo Morais Garcia
 » Anastasio Gonzalez
 » Donato Diez Sardon
 » Anselmo Maeso Garcia
 » Eloy Gonzalez y Gonzalez
 » Justino Sardon Garcia

Villacid de Campos.

Concejales.

- D. Ecequiel Carlón Paz
 » Isidro Alonso Rodriguez
 » Valeriano Collantes Cuadrillero
 » Emiliano Nancleas Sanchez
 » Aniano Mañueco Gordaliza
 » Cristobal del Agua Fernández
 » Crescenciano Collantes Alonso

Mayores contribuyentes.

- D. Tomás Palmero Rodriguez
 » Martin Armendia Garitacelaya
 » José Perez Cuadrillero
 » Domingo Collantes Romon
 » Ecequiel Paz Romón
 » Felix Pardo Labrador
 » Wenceslao Pardo Labrador
 » Cayetano Labrador Gonzalez
 » Isidro Lanseros Felipe
 » Exiquio Salgado Concellon
 » Fernando Hernández Lobo
 » José Mañueco Trigo
 » Mariano Pardo Labrador
 » Timoteo Labrador Gonzalez
 » Florencio Carlón Mañueco
 » Ecequiel Collantes Labrador
 » Gregorio Perez Alonso
 » Emilio Collantes Conejo
 » Demetrio Pardo Fonseca
 » Pascasio Cuadrillero Gonzalez
 » Aurelio Sanchez Romón
 » Felix Collantes Perez
 » Antonio Collantes Romón
 » Nicolás Collantes Conejo
 » Eleuterio Diez Pardo
 » Orencio Sanchez Pardo
 » Vicente Perez Labrador
 » Ramon Rodriguez Romón

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 608.

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Emilio Frías Lomelino, Secretario del Juzgado de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad.

Doy fé: Que en el juicio de menor cuantía de que se hará mención, se ha dictado Sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Encabezamiento.—En la Ciudad de Valladolid á catorce de Febrero de mil novecientos diez y siete, el Sr. D. Aureliano Bragado Perez, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad, habiendo visto el juicio de menor cuantía que precede, seguido entre partes, de una como demandante D. Aniceto Lasheras Arnedo, mayor de edad, viudo, militar retirado, vecino de esta poblacion, representado por el Procurador D. Eloy Valentin

Aragon y dirigido por el Letrado D. Luis Saiz Montero; y de otra, en concepto de demandado, don José Garcia Ramos, vecino de Madrid, sin representacion por estar declarado rebelde, entendiéndose respecto al mismo con los estrados del Juzgado, sobre nulidad de un contrato de préstamo por usurario.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo declarar y declaro nulo el contrato de préstamo consignado en el documento privado de diez de Octubre de mil novecientos uno, celebrado entre D. José Alija de la Fuente, como prestamista, y D. Aniceto Lasheras Arnedo, como prestatario, que es objeto de este pleito; y como consecuencia de tal nulidad, nulo también el juicio ejecutivo á que aquel documento sirvió de título de pedir, mandando que en ejecucion de sentencia se practique liquidacion de las cantidades que por cuenta del crédito por dicho documento representado é intereses vencidos hayan sido satisfechos al prestamista D. José Alija de la Fuente, y al continuador en sus derechos D. José Garcia Ramos, y si el total de dichas cantidades iguala ó excede al capital ó interés normal del dinero, que en el caso de autos se fija en el ocho por ciento anual, debo condenar y condeno al repetido D. José Garcia Ramos á entregar carta de pago total al prestatario Sr. Lasheras; y en otro caso, esto es, si la cantidad fuera menor que dichos capital é interés normal, la deuda quede contraída á la cantidad que faltase, que devengará el interés legal de cinco por ciento anual, imponiendo las costas del juicio al demandado Sr. Garcia Ramos; y mediante la rebeldía de éste, publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el «Boletín Oficial» de la provincia. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Aureliano Bragado Perez.

Para que conste é insertar en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido este testimonio visado por su señoría en Valladolid á dieciseis de Febrero de mil novecientos diecisiete.—Emilio Frías.—V.º B.º, Aureliano Bragado.

88

38

Núm. 597.

VALLADOLID.—PLAZA.

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad por providencia de hoy dictada en los autos ejecutivos que ante el mismo se siguen, promovidos por el Procurador D. Pablo Miralles en nombre de doña Juliana Rodriguez Bayón, contra doña Ignacia Valdajos Garrido, por sí y como legal representante de sus hijos menores de edad

don Eduardo y don Manuel Abadía Valdajos, y don Aulativo y doña María Cruz Abadía Valdajos, ésta última casada con don Francisco López Rodríguez, como herederos de don Crisantos Manuel Abadía Baraja, sobre pago de pesetas, se sacan á la venta en pública subasta por término de veinte días y tipo de su avalúo, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, á instancia de la parte acreedora, los derechos que á los ejecutados puedan corresponder en las dos fincas que á continuacion se expresarán, hipotecadas especialmente por el don Crisantos Manuel Abadía en garantía de la deuda, habiéndose señalado para su celebracion el dia veintidos de Marzo próximo y hora de las once y media de su mañana, en la Sala-audiencia de este dicho Juzgado, previéndose que no se admitirán posturas que nocubran las dos terceras partes de la tasacion y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento efectivo, cuando menos, del tipo que sirve para dicha subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Fincas que se citan.

1.ª Una casa-mesón ó parador, sita en el casco de Tordesillas, al sitio de Valdehuertos, titulada de Vista Alegre; lindante por la derecha como se entra en ella, con casa de doña Eulalia Rodriguez, por la izquierda con era de don Francisco Mata Rodriguez, y por la espalda con casa de Agustín Mata, teniendo su puerta de entrada frente á la carretera de la Coruña; se compone de habitacion alta y baja, corral, cuadras, pozo, cocheras, paneras, desvanos y otras dependencias; tasada en tres mil quinientas pesetas.

2.ª Un herreñal en término de Tordesillas, pago de Valdehuertos, frente á la casa-mesón anteriormente deslindada y separada de ella solo por la carretera; es de secano y segunda calidad, su cabida una cuarta, igual á cinco áreas, cuarenta centiáreas y noventa y tres decímetros, linda por el Naciente con la carretera de la Coruña, por el Mediodía con la de Zamora, por el Poniente con tierra de don Mariano Gomez de Revilla, y por el Norte con otra de doña Canuta Bueno, tasado en ciento cincuenta pesetas.

Valladolid diez y siete de Febrero de mil novecientos diez y siete.—El Secretario, Rafael R. de la Cuesta.—V.º B.º. El Juez de 1.ª instancia, José Luis Gargollo.

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputacion